

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000681

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR:50005006 NIT [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR:ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILE

**LIBRE GESTION No. : 1G17000248**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10102548	FREGADERO DE ACERO INOXIDABLE, DE DOS POCETAS, PARA USO DE SALA DE OPERACIONES	C/U	1	\$ 1,375.000000	\$ 1,375.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: FREGADERO DE ACERO INOXIDABLE, DE DOS POCETAS, PARA USO DE SALA DE

DESCRIPCION COMERCIAL: FREGADERO ACERO INOXIDABLE, DOS POCETAS

MARCA DEL PRODUCTO: SERVIOMED (NO IMPRESO)

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS.

FORMA DE ENTREGA : DE 20 A 30 DIAS HAB.DESP.DE RECIBIR O/COMPRA.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NACIONAL (NO IMPRESO)

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días hàb.a part.de la fecha de recep.de la oferta

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: FREGADERO ACERO INOXIDABLE, DOS POCETAS

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

FREGADERO ACERO INOXIDABLE, DOS POCETAS, VER ESPECIFICACIONES EN OFERTA TECNICA PRESENTADA Y CATALOGO. GARANTIA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA NO ASI POR GOLPES O MAL USO/ NO ASI POR ACCESORIOS CONSUMIBLES. FORMA DE ENTREGA: DE 20 A 30 DIAS HABILES DESP.DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA. VENCIMIENTO: NO APLICA. EN CORREO DE FECHA 06/11/2017 LA DNM CONFIRMA QUE EL PRODUCTO EN CUESTION NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO COMO DISPOSITIVO MEDICO. VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA FIRMA HASTA EL 31/03/2018. VER ANEXO 1 A ORDEN DE COMPRA.

*Recibi Original de [REDACTED]  
Pag 1 de 2.*

*[Handwritten Signature]*



[REDACTED]

*20-12-17  
12:00 pm.*

Pag..2 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000681**

NUMERO DE PROVEEDOR:50005006 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILE

**LIBRE GESTION No. : 1G17000248**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10102549	FREGADERO DE ACERO INOXIDABLE, DE TRES POCETAS, PARA USO DE SALA DE OPERACIONES	C/U	1	\$ 1,590.000000	\$ 1,590.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: FREGADERO DE ACERO INOXIDABLE, DE TRES POCETAS, PARA USO DE SALA DE

DESCRIPCION COMERCIAL: FREGADERO ACERO INOXIDABLE TRES POCETAS

MARCA DEL PRODUCTO: SERVIOMED (NO IMPRESO)

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : DE 20 A 30 DIAS HAB.DESP.DE FIRMAR LA O/COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILIS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NACIONAL (NO IMPRESO)

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER EN ESPECIFICACIONES TECNICAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días háb. a part.de la fecha de recep.de la oferta

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: FREGADERO ACERO INOXIDABLE, TRES POCETAS

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

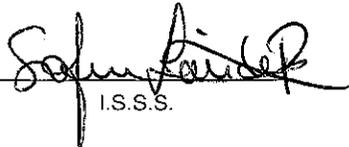
FREGADERO ACERO INOXIDABLE TRES POCETAS. VER ESPECIFICACIONES EN OFERTA TECNICA PRESENTADA Y CATALOGO.  
 GARANTIA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA NO ASI POR GOLPES O MAL USO/ NO ASI POR ACCESORIOS CONSUMIBLES. FORMA DE ENTREGA: DE 20 A 30 DIAS HABILIS DESP.DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA. VENCIMIENTO: NO APLICA. EN CORREO DE FECHA 06/11/2017 LA DNM CONFIRMA QUE EL PRODUCTO EN CUESTION NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO COMO DISPOSITIVO MEDICO. VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA FIRMA HASTA EL 31/03/2018. VER ANEXO 1 A ORDEN DE COMPRA.

**VALOR TOTAL \$ 2,965.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

*Reubi original de Pg. 2 de 2.*

  
 I.S.S.S.  
**Lic. Sofia Lorena de Rivas**



[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

12:60pm.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

*OK*

**ANEXO 1**

**ORDEN DE COMPRA 4617000681**

**LIBRE GESTIÓN No. 1G17000248 "ADQUISICIÓN DE DOS FREGADEROS DE ACERO INOXIDABLE: UNO DE DOS POCETAS Y UNO DE TRES POCETAS PARA HOSPITAL GENERAL".**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Única entrega.
- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica ó la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**PARA ENTREGA DEL PRODUCTO**

ES NECESARIO CONTACTAR HOSPITAL GENERAL - SALA DE OPERACIONES PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGUN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE HOSPITAL GENERAL - SALA DE OPERACIONES AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARA LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP. EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

**El Administrador de contrato será el Jefe de Sala de operaciones de Hospital General.**

PATRICIA ACOSTA DE R.

*Recibi original de*

*[Handwritten signature]*



**Lic. Sofía Lorena de Rivas**

20-12-17

2:00 pm